

## **RESOLUCION N° 069/12**

VISTO:

La Resolución N° 066/12 de fecha 09 de abril de 2012, por la que se dispuso rotación de Personal administrativo Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Área de trabajo asignada a la agente Andrea Miriam Acuña, Leg. N° 828, se omitió especificar cada una de las funciones a las que estará afectada;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: MODIFICASE el Art. N° 1 de la Resolución N° 066/12, de fecha 09 de abril de 2012, el que queda redactado como se indica a continuación:

“Artículo N° 1: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución, los empleados municipales que se detallan a continuación, pasen a prestar servicios o cumplan funciones en las áreas de trabajo que se indican para cada caso:

- 1) SERGIO ADRIAN ITURRIOZ, Legajo N° 611, a Juzgado de Faltas.
- 2) MIRIAM BENEDETTI, Legajo N° 781, a Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 3) **ANDREA MIRIAM ACUÑA, Legajo N° 828, a Tasa a la Propiedad, Comercio y Cementerio.-”**

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a los empleados con copia en sus legajos personales.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de abril de 2012.-

Firmado: OSVALDO O. MARQUES  
SEC. DE GOBIERNO

GUSTAVO ADOLFO SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL